

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Vigésima Sesión Extraordinaria Urgente

En la Ciudad de México, siendo las 11:18 horas del quince de noviembre de dos mil diecisiete, en el Lobby del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Álvaro D. Malvárez Castro	Partido Acción Nacional
C. Víctor Alejandro Rivera Avilés	Partido Revolucionario Institucional
C. Guadalupe Chávez	Partido Verde Ecologista de México
C. Iván Llanos Llanos	Nueva Alianza
C. Alejandro Viedma Velázquez	Morena

Representantes de los Partidos Políticos

C. Gabriel Baltazar Centeno Canto	Partido Revolucionario Institucional
C. Silvia Reza Cisneros	Partido de la Revolución Democrática
C. Leticia Amezcua Fierros	Partido Verde Ecologista de México

C. Ildefonso Castelar S. Partido del Trabajo

C. Jaime Miguel Castañeda S. Morena

Invitados

C. Pamela San Martín Ríos y Valles Consejera Electoral

Orden del día:

PUNTO ÚNICO Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Agradeció la asistencia a los presentes, señalando que la ausencia del Consejero Marco Antonio Baños se debía a que se encontraba realizando trabajos de clausura de la reunión preparatoria del proceso electoral de vocales de organización electoral. Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Manifestó la existencia de quórum legal.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Sometió el orden del día a la consideración de los integrantes de la Comisión. Al no haber intervenciones pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y Consejero si estaban por aprobar el orden del día, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Explicó que se emitiría la convocatoria para la designación de un Consejero o Consejera del Organismo Público Local de Veracruz, con motivo de la remoción del Consejero Electoral, Jorge Alberto Hernández y Hernández, quien fue denunciado por haber incurrido en actos de nepotismo en el nombramiento de una Secretaria del Consejo Distrital número 18 de Veracruz así como de algunas auxiliares de organización, con las que tenía relaciones de parentesco por afinidad.

Dicha decisión de remoción fue tomada por el Instituto en julio de este año, sin embargo, se impugnó por lo que fue hasta el pasado veinticinco de octubre que el Tribunal Electoral emitió sentencia confirmando la remoción.

Pidió al Secretario Técnico dar cuenta del contenido de la convocatoria.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Explicó que la convocatoria incluía todas las fases del procedimiento de selección y designación, desde la emisión de la convocatoria, que se subiría para aprobación del Consejo General el veintidós de noviembre, el registro de aspirantes del veintitrés de noviembre al ocho de diciembre, la integración de envío de expedientes a la Comisión, el examen de conocimientos programado para el trece de enero de dos mil dieciocho, el ensayo presencial el veintisiete del mismo mes y la designación por parte del Consejo General se tendría prevista para el diecinueve de febrero del próximo año.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Apuntó que le fueron remitidas observaciones sobre el contenido del acuerdo, la mayoría de forma, pero también una observación en torno a las fechas, pues el proceso de selección y designación se efectuaría en un periodo no hábil para las instancias académicas que coadyuvan en dicho proceso, por lo que se propuso ampliar la fase de recepción de solicitudes y revisión de documentos del ocho al quince de diciembre.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel: Señaló lo referido en la página once, inciso d), relativo a la participación de aspirantes en un proceso de selección anterior y la posibilidad de solicitar la verificación de sus documentos en el acervo del Instituto; cuestionó el hecho de que a partir de esto se desprendiera la posibilidad de que el Instituto tuviera documentos originales de los aspirantes pues aclaró que no se debería conservar documentación original

Sobre el número de aspirantes que acceden al ensayo, las diez mujeres y los diez hombres que obtengan la mejor puntuación en el examen, manifestó su preocupación en torno a que se abriera la posibilidad a que pasara alguna persona con una calificación reprobatoria menor de seis; por lo que pidió que se pusiera esa salvedad en la convocatoria, indicando que pasarían las diez mejores calificaciones, siempre y cuando no hubiera calificaciones menores a seis.

En cuanto a la verificación de requisitos legales y la publicación del listado de aspirantes, indicó que no se preveía ninguna fecha para que lo realizara la Comisión de Vinculación, indicando únicamente que correspondía a ésta aprobar la lista de las y los aspirantes que cumplieran con los requisitos. Subrayó que sería importante decir expresamente en qué periodo se realizaría lo anterior, para generar mayor certeza.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Observó que los expedientes entregados por los aspirantes contenían copias certificadas y en ocasiones originales, los cuales se encontraban bajo el resguardo de la Unidad Técnica de Vinculación pero la documentación se devolvía a los aspirantes que lo solicitaban, sin embargo, otros optaban por dejarla y por ello se les daba la facilidad de acceder a ella.

En cuanto a la calificación menor a seis, aclaró que el Reglamento no establecía una limitante al respecto, que los criterios eran establecidos por el Consejo General.

Anotó que se podría agregar la propuesta de un periodo para que la Comisión llevara a cabo la revisión y realizar la sesión correspondiente para publicar en la página la lista de los aspirantes que accederían al examen.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Propuso votar el proyecto de acuerdo en lo general y en lo particular votar la modificación a la fecha de recepción de solicitudes, así como la propuesta de calificación mínima para quienes pudieran pasar a la siguiente etapa.

Consejera Electoral, Claudia Zavala: Se pronunció por establecer que la verificación empezaría el dieciséis de diciembre, pues la actividad iniciaría inmediatamente después de recibir documentos.

Mencionó no estar convencida con la propuesta de fijar una calificación mínima aprobatoria de seis, toda vez que implicaría problemas en entidades menores, donde variaba considerablemente el número de aciertos y la evaluación integral que se hace al final. Preciso que hasta el momento había funcionado el modelo de no exigir un número de aciertos aprobatorio en la escala de evaluación de cero a diez, sino abrirse a una evaluación integral.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Solicitó al Secretario Técnico aclarar si no existía alguna norma superior a la convocatoria que impidiera establecer el requisito propuesto por la Consejera Dania Ravel.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que el Reglamento, en su artículo dieciocho indicaba que en la convocatoria se establecerá el criterio para determinar el número de aspirantes que accedan a la etapa siguiente, de igual manera se determinarán los criterios aplicables en caso de empate.

Representante del PRD: Cuestionó el motivo por el cuál la convocatoria para cubrir la vacante en el OPL de Veracruz se presentaba después de la convocatoria de Guerrero, siendo que el caso de remoción en Veracruz se dio con anterioridad. Señaló que debería haber coordinación entre el área Jurídica y la Comisión de Vinculación para prever los casos de remoción para, en la medida de lo posible, sacar convocatorias al mismo tiempo ya que cada etapa del proceso implicaba costos materiales y de desgaste para los Consejeros y los partidos políticos.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Se manifestó a favor de juntar las convocatorias, siempre y cuando las circunstancias temporales lo permitieran. Aclaró que en el caso de Guerrero, la Consejera Presidenta renunció, lo cual constituía un hecho consumado que permitía y exigía iniciar el proceso de selección y designación a la brevedad, dada la circunstancia de encontrarse en proceso electoral; sin embargo, en el caso de Veracruz, el proceso de remoción fue impugnado por el Consejero que sería removido, por lo que había que esperar a que el ciclo procesal de la impugnación se cerrara para iniciar con el proceso de selección y designación.

Representante del PVEM: Se sumó al comentario emitido por la representante del PRD en el sentido de que se debió emitir la convocatoria con mayor celeridad, toda vez que el Tribunal

resolvió la impugnación el veinticinco de octubre y el INE tardó casi un mes para emitir la convocatoria.

Consejera Electoral, Pamela San Martín Ríos: Manifestó estar a favor de la propuesta emitida por la Consejera Dania Ravel pues, a su parecer, no tenía sentido el hecho de no aprobar una etapa de la convocatoria, como lo es el examen de conocimientos, y que esto no fuera una causal para que un aspirante sea descartado, solo por la necesidad de acreditar a las diez mejores calificaciones aunque entre estas existieran puntuaciones reprobatorias. Indicó que el problema de lo planteado, era que el universo del que se podría elegir al final se iba acotando, por lo que se inclinó por integrar un mecanismo que permitiera ampliar dicho universo de aspirantes y hacer las ponderaciones correspondientes para la elección.

Señaló que una de las razones para establecer un número fijo de aspirantes hombres y mujeres que pasarían a la siguiente etapa fue garantizar el tema de paridad a lo largo de la convocatoria, lo cual se cumplía porque la regla sí establece que un mismo número de hombres y mujeres pasen a la siguiente etapa. Por lo establecido anteriormente, indicó que si un aspirante no pasaba no era por no haberle dado la condición de paridad.

Aseguró que se daba una valoración diferenciada a las etapas pues en la correspondiente al ensayo se rompía el tema de paridad ya que el pase se determinaba por la idoneidad.

Consejera Electoral, Dania Paola Ravel: Insistió en la necesidad de garantizar que las personas que lleguen a los máximos órganos de dirección de los institutos electorales locales tengan un mínimo conocimiento en materia electoral, lo cual solo podría asegurarse a través de la aprobación del examen de conocimientos. Puso como ejemplo el proceso que se sigue para la designación en el Servicio Profesional, donde se exige un mínimo aprobatorio de siete, aunque después se ponderen otras aptitudes a través de otros mecanismos.

Consideró inadecuado que se publicaran calificaciones reprobatorias dentro de las mejores, generando con ello una expectativa en la ciudadanía de que estos aspirantes pudieran desempeñarse como Consejeros Electorales, teniendo conocimientos mínimos a partir de lo que se desprende del examen.

Consejera Electoral, Pamela San Martín Ríos: Destacó que el tema tenía que ver con las características del examen. Sobre lo expresado por la Consejera Dania Ravel sobre la similitud del procedimiento de designación, con el seguido para la integración al Servicio Profesional, dijo que se debía matizar y no perder de vista que la designación de Consejeros es diferente a la de miembros del Servicio.

Aseveró que en un Consejero no debería privilegiarse el conocimiento técnico, pero eso dependería del planteamiento del examen. Planteó el cambiar la prueba o la lógica del examen hacia uno que evaluara más las aptitudes; pidió que esto se considerara al tratar el tema con CENEVAL.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Expresó que compartía la propuesta de la Consejera Dania Ravel sobre la calificación aprobatoria pues para ser Consejero de un

OPL se debería requerir un mínimo de conocimientos acreditables. Recalcó que no había ocurrido un caso en el que nadie de los diez aspirantes que pasaran a la segunda fase hubiera obtenido arriba de la calificación mínima aprobatoria y en esa medida se podría considerar como poco probable.

Indicó que debía agregarse el requisito de las diez personas con más alta calificación, a condición de que obtuvieran calificación mínima de seis. Pugnó porque los instrumentos de evaluación captaran en mejor medida no sólo el conocimiento en materia electoral sino otras capacidades que pudieran acreditarlos como idóneos para cumplir una función directiva. Al respecto indicó que ya se había tratado el asunto con CENEVAL para que en los próximos concursos se reformularan o modificaran los instrumentos de evaluación.

Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a los integrantes de la Comisión si estaban por aprobar en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Sometió a votación en lo particular la ampliación de la fecha de recepción de solicitudes, del ocho de diciembre al quince de diciembre, lo cual se **aprobó por unanimidad**.

De igual forma, preguntó si estaban por aprobar en lo particular lo relativo a que accedan a la etapa posterior al examen de conocimientos, los diez hombres y las diez mujeres con las calificaciones más altas, siempre y cuando sea una calificación mínima de seis; lo cual fue **aprobado por dos votos a favor de la Consejera Dania Paola Ravel y el Consejero Jaime Rivera y un voto en contra de la Consejera Claudia Zavala**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Al agotarse el orden del día, dio por terminada la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad por las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales